

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

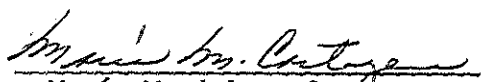
RESOLUCION NUM. 14

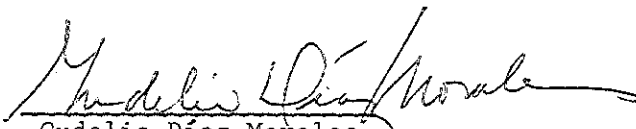
SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL DIRECTOR DE  
FINANZA U OFICIAL AUTORIZADO A EFECTUAR  
TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS  
QUE ORIGINALMENTE SE CREARON EN LA ORDENANZA  
#19 SERIE 1981-82, R.C. #25, SEGUN ENMENDADA,  
CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : En la Ordenanza #19 Serie 1981-82, según enmendada, en la cual se distribuyó y se asignó la cantidad de \$220,498.00 asignados por la Asamblea Legislativa mediante la Resolución Conjunta #25 del 2 de julio de 1981.
- POR CUANTO : Dicha Ordenanza especifica que dichos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes. Además podrán ser destinados a la compra de equipo para la limpieza pública, para la construcción o pavimentación de calles, caminos y carreteras municipales o para la compra de equipo relacionado con servicios de salud.
- POR CUANTO : Existen sobrantes en otras obras y mejoras permanentes ya realizadas que pueden ser asignados para mejoras a las facilidades recreativas que tanto necesita el pueblo de Aguas Buenas.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Director de Finanzas u oficial autorizado a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito;
- DE LAS PARTIDAS:
- |  |            |
|--|------------|
| R.C. #25 - Reconst. Camino desde negocio Pájaro Pinto hasta entrada Carr. Palma Sola Bo. Sonadora ...  | \$1,500.00 |
| R.C. #25 - Reconst. Camino Ent. Palma Sola hasta Camino que desvía Sec. Pepe Cortés Bo. Sonadora ..... | 90.00      |
| R.C. #25 - Compra una (1) Ambulancia .....   | 220.00     |
| Total .....  | \$1,810.00 |
- A LA PARTIDA:
- |   |            |
|---|------------|
| R.C. #25 - Mejoras Perm. Fac. Cancha Bda. Vázquez ..... | \$1,810.00 |
|---|------------|
- SECCION 2nda. : Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 21 de febrero de 1984.

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Juan José Félix	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Enrique Arroyo Saurí
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José Ramón Nieves
Hon. Ana Esther Díaz	

En Contra:

Hon. Jesús G. Hernández  
Hon. José B. Canino Laporte

Abstención:

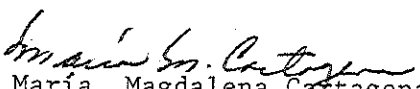
Ninguno

Ausente:

Hon. Rafael Del Valle

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de febrero de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de febrero de 1984.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO